

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 POR LA QUE SE ANULA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (EDIFICACIÓN) G2B1N3, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

Antecedentes de hecho:

- a) En fecha 21 de julio de 2025 fueron publicadas en la página Web de la Autoridad Portuaria las Bases para la contratación mediante pruebas selectivas por el sistema de Concurso de un puesto de Responsable de Infraestructuras (edificación) G2B1N3 personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo
- b) En fecha 13 de agosto de 2025 se ha registrado recurso de reposición contra las mencionadas Bases interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, solicitando la anulación del requisito establecido en la base IV.3 y ordenando la modificación de las mismas para que se incluyan, junto a la Titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos las titulaciones de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y/o Graduado en Ingeniería Civil.

Fundamentos de Derecho:

1.- El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras públicas fundamenta su recurso, básicamente, en que la exigencia de la Titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos para participar en el proceso selectivo debe basarse en razones objetivas, razonables y proporcionales a la finalidad perseguida, y en el presente caso la exclusión de los titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas y Grado en Ingeniería Civil carece de dicha justificación objetiva, lo que vulneraría el principio de igualdad en el acceso al empleo público

2.- La Base XIV. de la Convocatoria dispone que *“la Presidencia de la Autoridad Portuaria podrá en cualquier momento anular todo el proceso, pudiendo suspender o anular todo lo actuado cuando concurran especiales y extraordinarias circunstancias que obliguen a la adopción de esta decisión. La misma deberá ser motivada y publicitada en los medios referenciados anteriormente y, de forma expresa a los candidatos admitidos”*.

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-5229-053f-1302-53c5-89ed-65ff-fa66-4c38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 20/08/2025 11:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/08/2025 11:32





Por todo lo expuesto

RESUELVO

Anular la convocatoria de una plaza de Responsable de Infraestructuras (edificación) G2B1N3 personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo publicada en fecha 21 de julio de 2025 y convocarla de nuevo, posibilitando el acceso al proceso selectivo a los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y a los Graduados en Ingeniería en la rama de construcciones Civiles

Gerardo Landaluce calleja
Presidente

